

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2022-6671 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de Carácter Lúdico-Deportivo.*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de Carácter Lúdico-Deportivo y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica para general conocimiento:

Artículo 5. CUOTA TRIBUTARIA.

El importe del Precio Público regulado en la presente Ordenanza será el fijado en las tarifas contenidas en los apartados siguientes, para cada uno de los distintos servicios o actividades:

C/ Campamentos de verano, ludotecas y otras actividades de carácter lúdico-educativas:

<i>DURACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
- Semanal	25,00 euros
- Quincena	50,00 euros
- Mensual	100,00 euros

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villaescusa, 25 de agosto de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2022/6671

CVE-2022-6671